

Resolución nº 007/2026 - P.O.S -

Rosario, 29 de octubre de 2026

Expediente nº 39236

VISTO y CONSIDERANDO:

El criterio adoptado por Resoluciones dictadas oportunamente, de aumentar el aporte mínimo que abonen los afiliados voluntarios y contratos, y el valor del Subsidio y Fondo Solidario.

El Consejo Directivo de la Obra Social de la Universidad Nacional de Rosario resuelve:

Art. 1º) Incrementar un 3 % a partir del 01/11/2026 el aporte del Subsidio y Fondo Solidario para todos los afiliados.

Art. 2º) Actualizar a partir del 01/11/2026 el monto MINIMO que abonan los Afiliados Jubilados y Pensionados, el monto que abonan los afiliados voluntarios y contratos de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Directivo, según consta en Acta nº 195 de fecha 12/11/24. Homologar el monto abonado por los Jubilados, Pensionados, Contratos y Adherentes Voluntarios al JTP exclusivo con 7 años de antigüedad más contribución, equivalentes al

día de la fecha a \$ 178.834 más IVA. El monto precedente se interpreta como monto mínimo.

Art. 4º) Comuníquese, inscribese y archívese.